

UNIVERSIDAD DE VALPARAISO

DESIGNA EN CALIDAD DE
SUPLENTE.

Decreto Exento RA 315/116/2026,

V REGIÓN VALPARAÍSO,
10/04/2026

VISTOS:

1. Los artículos 29 y 44 del Decreto Exento N° 1253, de 15 de marzo de 2017, Reglamento Orgánico de la Universidad de Valparaíso, que disponen que el Decano de Facultad durará cuatro años en sus funciones, renovables, y permanecerá en su cargo mientras cuente con la confianza del Rector.

2. El artículo 41 del Estatuto de la Universidad, aprobado por el DFL 28, de 2023, del Ministerio de Educación, que señala que los/as Decanos o Decanas son las autoridades unipersonales máximas de las respectivas facultades. Serán elegidos, de entre los académicos en conformidad con la ley y los reglamentos universitarios.

3. Lo establecido en el artículo 4° de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

4. El decreto TRA N°315/18/2022, de 12 de abril de 2022, que nombra a Ricardo Alberto Moreno Silva en el cargo de secretario de facultad de la Facultad de Odontología, grado 4° ERU VAL., a contar del 30 de abril de 2022 y hasta el 30 de abril de 2026. Luego, a través del decreto N°59, de 5 de diciembre de 2024, se suprimió el cargo de secretario de facultad y se encasilló al académico en el cargo de vicedecano, grado 4° ERU VAL., a contar del 3 de enero de 2025 y hasta el 30 de abril de 2026, sin solución de continuidad.

5. El decreto exento N° 315/283/2025 de 3 de septiembre de 2025, que acepta la renuncia voluntaria de Gastón Luis Francisco Zamora Álvarez al cargo de decano de la Facultad de Odontología, a contar del 30 de junio de 2025, la que se materializó efectivamente a contar del 7 de febrero de 2026, según lo permite el inciso tercero del artículo 2 de la ley N°21.043.

Y visto, Lo dispuesto en los DFL N° 1 y N° 6, ambos de 1981, del entonces Ministerio de Educación Pública; en el DFL N° 28, de 2023, del Ministerio de



1775767422877864



1775854360234



Educación; en las resoluciones exentas N° 36, de 2024, y N° 7, de 2024, de la Contraloría General de la República; en el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda; en los decretos universitarios N° 360 y N° 20, de 2022, que fijan el texto refundido y sistematizado del decreto N° 665, de 1988; en el artículo 52° de la Ley N° 19.880, de 2003; en la Ley N° 21.369; en el decreto exento N° 1253, de 2017, Reglamento Orgánico de la Universidad de Valparaíso; en el decreto exento N°1240, de 2024 que aprueba reglamento general de subrogancias; y en el DS N° 167, de 2024, del Ministerio de Educación, que nombra al suscrito Rector de la Universidad de Valparaíso.

CONSIDERANDO:

1. Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto transitorio del DFL N° 28, de 2023, que aprueba el nuevo Estatuto de la Universidad, y encontrándonos dentro del plazo de seis meses contado desde la constitución del Consejo Universitario, efectuada con fecha 27 de junio de 2025, corresponde a dicho órgano aprobar el reglamento de elecciones de autoridades unipersonales distintas del rector o rectora.
2. Que, atendido que el referido reglamento de elecciones de autoridades unipersonales distintas del rector/a se encuentra en proceso de elaboración y que existen mandatos próximos a vencer de decanos/as y directores/as de escuela e instituto, cuyos procesos electorales deben efectuarse conforme al nuevo reglamento de elecciones, la Fiscalía General ha señalado, mediante oficio N° 293, de 21 de noviembre de 2025, que con el objeto de asegurar la continuidad del servicio universitario de manera eficaz, la alternativa jurídicamente más adecuada es la figura de la suplencia, regulada en el artículo 4° de la Ley N° 18.834, normativa aplicable por expresa disposición del citado DFL N° 28, de 2023.
3. Que, a contar del 7 de febrero de 2026, se encuentra vacante el cargo de Decano de la Facultad de Odontología, por renuncia voluntaria del titular Gastón Luis Francisco Zamora Álvarez, quien se acogió a los beneficios de incentivo al retiro vigentes.
4. Que, de acuerdo con el artículo 13 del reglamento aprobado por decreto exento N°1240, de 2024, en caso de que falte el decano titular o se encuentre impedido por cualquier causa para desempeñar su cargo, la subrogancia corresponde al vicedecano; no obstante, dado que el nombramiento como vicedecano vence el 30 de abril de 2026, y con el objeto de regularizar la gestión superior de la Facultad y garantizar la continuidad del servicio mientras se dicta el nuevo reglamento de elecciones y se desarrolla el proceso eleccionario correspondiente, resulta necesario proceder a la designación de un decano suplente en los términos del artículo 4 del Estatuto Administrativo.
5. Que, el académico Ricardo Alberto Moreno Silva cumple con los requisitos legales para servir dicho cargo y mantiene en dejación transitoria su cargo de académico titular jornada parcial, con 22 horas semanales, nivel B, según consta en el decreto N° 42/2019.



1775767422877864



1775854360234



REGISTRADO

DECRETO:

10 ABR 2026

DESIGNA EN CALIDAD DE SUPLENTE A:

1) RICARDO ALBERTO MORENO SILVA, RUN N° 10070959-7, en el cargo de DECANO, grado 3° ESCALA SUELDOS UNIVERSIDADES ESTATALES, nivel NO APLICA NIVEL, categoría NO APLICA CATEGORIA, Planta de DIRECTIVOS, que se encuentra vacante, a contar del 7 de febrero de 2026 y hasta el 7 de agosto de 2026 y mientras sean necesarios sus servicios. En todo caso no podrá extenderse por un plazo superior de seis meses.

Asume sus funciones el 7 de febrero de 2026.

Esta persona deberá rendir caución por "24" sueldos base.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo A 1.1, del presupuesto de UNIVERSIDAD DE VALPARAISO, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.



1775767422877864



1775854360234

